



GRUPO PARLAMENTARIO

A LA MESA DE LA CÁMARA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Patricia Rueda Perelló y Don Iván Espinosa de los Monteros de Simón, en su calidad de Diputada por la circunscripción de Málaga y Portavoz del Grupo Parlamentario VOX respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nerja y Coín son dos de los municipios por los que el Tribunal de Justicia de la UE condenó el año pasado a España a pagar 12 millones de euros por incumplir la directiva comunitaria sobre depuración de aguas residuales urbanas, que obligaba a depurar de manera correcta desde 2001.

“El vertido es continuo de aguas residuales con la carga de bacterias halladas, que puede suponer un riesgo para la salud de las personas”, determina uno de los informes del Instituto Nacional de Toxicología remitidos al Juzgado 2 de Instrucción de Torrox, que investiga el caso.

En base a estos motivos se formulan las siguientes

PREGUNTAS



GRUPO PARLAMENTARIO

1. Fuentes de la fiscalía han explicado que del primer análisis relacionado con el vertido de aguas residuales sin depurar en esta localidad se concluye que Coín carece de depuradora y de autorización de vertidos al Dominio Público Hidráulico. ¿Qué medidas tomará el Gobierno?

2. Según informan a nuestro Grupo Parlamentario se identificaron “al menos” dos puntos de vertidos que afectan “indirectamente” al Espacio Natural Protegido y la Zona de Especial Conservación de los ríos Guadalhorce, Fahala y Pereilas, donde hay especies y poblaciones de flora y fauna protegidas. Indicios. ¿Qué hará el Gobierno?

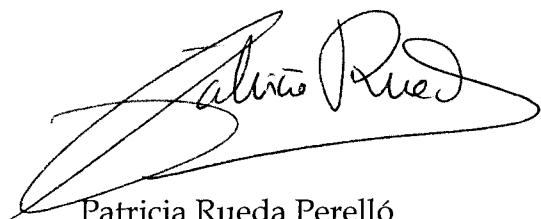
3. El caudal de vertido constante **al río Bajo y al arroyo Mortaja**, ambos afluentes del río Pereila está considerado –este último– zona de especial conservación (ZEC). En ese triángulo es donde se ha observado una «**barrera de contaminación**» donde la calidad de las aguas, que bajan sanas desde las cabeceras de los distintos cauces, pasa a ser deficiente o, directamente, mala. De hecho, todas las muestras obtenidas por el Gobierno autonómico entre los años 2010 y 2016, salvo una, sobrepasan los límites de la normativa por la presencia de bacterias fecales. ¿Qué piensa hacer el Gobierno?

4. Según las mediciones del **Seprona**, el caudal de vertido constante es de 15 litros por segundo. Investigadores estimaron en 32 hectómetros cúbicos el volumen de aguas fecales depositadas por **Coín** en el río desde 2001 hasta 2018, ¿Qué medidas tomará el Ministerio de Transición ecológica para evitar el nefasto impacto medioambiental que este hecho supone?

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de septiembre de 2019.



Patricia Rueda Perelló

Diputada GPVOX



Iván Espinosa de los Monteros

Portavoz GPVOX